

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Secretaría General de Acuerdos
Turnos de amparos directos del 14 al 20 de mayo 2026¹

	Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Aristides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerías Guerra		
	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	
8	17/2026 ²		31/2026 ³	32/2026 ⁴	29/2026 ⁵							34/2026 ⁶	35/2026 ⁷			26/2026 ⁸ , 27/2026 ⁹ y 28/2026 ¹⁰	RR 148/2026		

1. En esta tabla se reportan a partir del amparo directo **31/2026** marcado en rojo, los turnos asignados con posterioridad a los turnos del **7 al 13 mayo 2026** realizados con fundamento en el punto Séptimo AGP 1/2025 (12ª).
2. No se turna a la Ministra Ríos González al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 49/2026, de la cual deriva este amparo directo 17/2026, por lo que se le turna al Ministro Aguilar Ortiz, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª).
3. Conforme a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª), se asigna a la Ministra Batres Guadarrama, como turno en compensación a la exclusión del turno del amparo directo 29/2025 derivado de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 265/2026 en la cual no votó a favor, por lo que se turnó a la Ministra Esquivel Mossa, quien votó a favor de la referida atracción atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
4. Se turna a la Ministra Batres Guadarrama en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con el amparo directo 31/2026 turnado previamente a la referida Ministra, dado que se encuentran conexos los expedientes agrarios 35/2023 y 143/2020 del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito Cuarenta y Cuatro, son Residencia en Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
5. No se turna a la Ministra Batres Guadarrama al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 265/2026, de la cual deriva este amparo directo 29/2026, por lo que se le turna a la Ministra Esquivel Mossa, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª).
6. No se le turna a la Ministra Ortiz Ahlf al haber estado ausente y a la Ministra Ríos González al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 325/2026, de la cual deriva el presente asunto, por lo que se le turna al Ministro Figueroa Mejía, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª).
7. Se turna al Ministro Figueroa Mejía en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con el amparo directo 34/2026 turnado previamente al referido Ministro, dado que derivan del mismo expediente agrario 360/2020-34 del Tribunal Superior Agrario.
8. Se turna al Ministro Guerrero García en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con los recursos de reclamación 148/2026, 149/2026 y 150/2026, turnados previamente al referido Ministro, dado que todos derivan del mismo toca 135/2017, del índice de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.
9. Se turna al Ministro Guerrero García en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con los recursos de reclamación 148/2026, 149/2026 y 150/2026, así como el amparo directo 26/2026 turnados previamente al referido Ministro, dado que todos derivan del mismo toca 135/2017, del índice de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.
10. Se turna al Ministro Guerrero García en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con los recursos de reclamación 148/2026, 149/2026 y 150/2026, así como los amparos directos 26/2026 y 27/2026 turnados previamente al referido Ministro, dado que todos derivan del mismo toca 135/2017, del índice de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.